



APRUEBA PAGO A PERSONA QUE
INDICA, POR TRABAJO QUE
MENCIONA.

COYHAIQUE, 09 MAYO 2013

RES. EXENTA N° 713 /.-

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V.y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001, de esta Institución; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto (V. y U.) N° 74, de 29 de Diciembre del 2011, y

necesidades del Servicio;

TENIENDO PRESENTE: a) las

b) La Resolución Exenta N° 627, de 24 de Abril de 2013, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

c) La Orden de Compra y Servicios N° 000590, de 29 de Abril de 2013, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

d) La Boleta de Honorarios Electrónica N° 0042, de 29 de Abril de 2013, de don "LEONEL IVAN MANSILLA VELASQUEZ" de Cochrane;

e) Los fondos disponibles para tal efecto,
dicto la siguiente:

RESOLUCION:

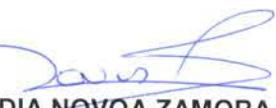
1°.- **APRUEBASE** el pago correspondiente a don "LEONEL IVAN MANSILLA VELASQUEZ" de Cochrane, por el trabajo realizado para la Delegación Provincial del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, en dicha ciudad, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra c) precedente.

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, pagará a don "LEONEL IVAN MANSILLA VELASQUEZ" de Cochrane, hasta la suma de \$ 633.733.- (**SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS**), conforme al valor indicado en la boleta de honorarios electrónica citada en la letra d) de la presente Resolución.

3º.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al **ITEM 22.06.001**, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN



CLAUDIA NOVOA ZAMORA
Ingeniero Civil Industrial
Jefe Depto. Administración y Finanzas




NQF/CNZ/NASA/mmf.

TRANSCRIBIR A:

- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION SERV.GRALES.Y ADQUISICIONES
- OFICINA DE PARTES.-